

# TROFEO PRESIDENTE

*Real Club Mediterráneo*

Clase **CRUCERO**

## INSTRUCCIONES de REGATA

2015



## **1. REGLAS**

---

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las *reglas* de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013-2016 (RRV)
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2015 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición ORC;
- d) Las Reglas de Seguridad de la ISAF Categoría 4

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas (*Modifica la regla 63.7 del RRV*)

1.2 A partir del ocaso, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir abordajes en la mar, en sustitución de la parte 2 del RRV.

## **2. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

---

2.1 Los avisos y modificaciones a los participantes se comunicarán vía e-mail o bien,

2.2 De acuerdo con la RRV 90.2 c), podrán darse modificaciones a las Instrucciones de Regata de forma oral de la siguiente manera:

La bandera "R" del CIS izada en el Comité de Regatas significa: "El Comité de Regatas dará o modificará en breve Instrucciones por Radio a los participantes en el canal 69 VHF."

2.3 Cualquier fallo en la recepción de las mismas no serán motivo para solicitar reparación. (*Modifica la regla 62.1 a) del RRV*). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de estar a la escucha en dicho canal.

2.4 Cualquier modificación al programa de pruebas se anunciará con, al menos, 7 días de antelación a su entrada en vigor, salvo causas de fuerza mayor o partes meteorológicos adversos, en cuyo caso se anunciará en la primera oportunidad razonable.

## **3. SEÑALES ESPECIALES**

---

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS).

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, GI en tierra, la siguiente señal para las clases o grupos afectados no se dará antes de 45 minutos después de arriarse.

3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a ese grupo.




## **4. PROGRAMA DE PRUEBAS**

---

4.1 El programa de pruebas será conforme al Anuncio de Regatas.

## 5. DIVISIONES Y BANDERAS DE CLASE

5.1 Las banderas de clase son las siguientes:

CLASE	GPH	BANDERA	CIS
	Todas las Clases	Numeral 0 del CIS	
ORC 1	700 > GPH	Numeral 1 del CIS	
ORC 2	700 < GPH	Numeral 2 del CIS	

- 5.2 Un barco puede solicitar un cambio de clase, a condición de que:
- Formule la solicitud por escrito al Comité de Regatas ([vela@realclubmediterraneo.com](mailto:vela@realclubmediterraneo.com)) antes de las 18.00 horas del viernes anterior a la celebración de la prueba, y
  - El cambio de clase se producirá siempre hacia una clase superior a la suya, nunca inferior.
- 5.3 Cuando se muestre una señal sobre una bandera de Clase, dicha señal sólo se aplica a esa clase.

## 6. ÁREA DE REGATA

6.1 Cuando se muestre la bandera "L" en el mástil de señales del Comité de Regatas, significa:



"Se modifica la situación del campo de regatas. Sígueme hasta la nueva situación"

Se darán repetidas señales fónicas y, si es posible, el Comité de Regatas informará a los participantes de este hecho por radio.

- 6.2 El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco *en regata*.
- 6.3 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.
- 6.4 Los barcos que no estén *en regata* no atravesarán ningún área que esté siendo usada por otro grupo.

## 7. RECORRIDOS

- 7.1 Los recorridos se muestran en el Anexo I.
- 7.2 Antes de o con la señal Atención, desde el barco del Comité de Regatas se mostrará el numeral CIS correspondiente al recorrido a realizar. El Comité de Regatas podrá comunicar por radio, canal VHF 69, el recorrido a realizar.
- 7.3 La posición de las balizas indicada en el anexo es aproximada, por lo que una diferencia no será motivo para conceder una reparación (*Modifica la regla 62.1 b) del RRV*). Se usará la posición real de las balizas para calcular las distancias de los tramos a efectos de compensación de tiempos.

## **8. BALIZAS**

---

- 8.1 La forma, posición, orden y banda por la que ha de dejarse cada baliza está descrito en el Anexo I.

## **9. LA SALIDA**

---

- 9.1 La salida se dará conforme a la *regla 26 del RRV*.
- 9.2 La línea de salida estará determinada por el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando la bandera correspondiente al recorrido a realizar y la baliza de salida.
- 9.3 Un barco que cruce la línea de salida 4 minutos después de su señal de salida será puntuado como DNS. (*Modifica la regla A4.1*)
- 9.4 El barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.

## **10. LA LLEGADA**

---

- 10.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color AZUL y la baliza de llegada.

## **11. PENALIZACIONES**

---

- 11.1 Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establecen las reglas 31.1 o 44.1 del RRV, deberá enviar mediante e-mail a [vela@realclubmediterraneo.com](mailto:vela@realclubmediterraneo.com) un formulario de reconocimiento de infracción antes de finalizar el plazo para protestar (*Adición a la regla 44.1 del RRV*).
- 11.2 Un barco que, mientras está *en regata*, puede haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la *regla 14* cuando causa un daño o lesión) puede penalizarse de acuerdo con la *regla 44.2*, **excepto que sólo se le exige un giro**. (*Modifica las reglas 44.1 y 44.2 del RRV*).
- 11.3 *Con el fin de promover que los barcos se penalicen en el agua*, cuando un miembro o un observador delegado del Comité de Regatas o Comité de Protestas crea haber observado una infracción:
- puede hacer una señal fónica y mostrará una bandera roja, sin vocear ningún número de vela. Ésta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una *regla* y deberían tomar una penalización bajo la *regla 44.1*. Si ningún barco se penaliza el Comité de Regatas o de Protestas puede protestar a uno o más barcos.
  - Si se muestra una bandera verde significa: *"No se observa ninguna infracción en este incidente"*.

## **12. TIEMPOS LÍMITE**

---

- 12.1 El tiempo límite para cada barco en cada prueba vendrá determinado según la regla 204 del Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV para 2013 – 2016.

## **13. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN**

---

- 13.1 Las protestas o solicitudes de reparación se podrán presentar de la siguiente manera:
- en la Oficina de regatas
  - Vía e-mail en formato pdf ([vela@realclubmediterraneo.com](mailto:vela@realclubmediterraneo.com))

## 13.2 PLAZO PARA PROTESTAR

<b>Plazo general de protestas o solicitudes de reparación</b>	60 minutos después de la llegada del último barco en la prueba
<b>Reapertura de Audiencia</b>	15 minutos siguientes a dada la resolución.

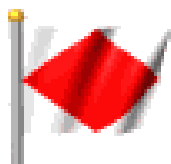
- 13.3 Un barco que tenga intención de protestar, deberá informar, inmediatamente después de terminar, al barco de llegadas del Comité de Regatas e identificar a los barcos contra los cuáles tiene intención de protestar y hasta que esto haya sido reconocido por el Comité de Regatas. *(Adición a la regla 61.1 a) del RRV)*
- 13.4 Los avisos informando a las partes implicadas de la fecha y hora en que se resolverá la protesta se anunciarán en el TOA y vía e-mail dentro de un plazo no superior a 30 minutos de presentada la protesta.
- 13.5 Se publicarán avisos de las protestas presentadas por el Comité de Regatas o de Protestas para informar a los barcos conforme a la regla 61.1 (b) del RRV.
- 13.6 A efectos de la Regla 64.3 b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.
- 13.7 Las infracciones a las instrucciones de regata 6.4, 11, y 15 no serán motivo de protesta de un barco contra otro. *(Modifica la regla 60.1 a) del RRV)*. La penalización por tales infracciones puede ser inferior a la descalificación si el Comité de Protestas así lo decide.
- 13.8 Las protestas de medición entre participantes se acompañarán con un depósito en metálico de 350 €.

## 14. PUNTUACIÓN

- 14.1 Las pruebas se puntuarán de acuerdo a los sistemas publicados en la regla 203.2 del Reglamento de Competición de la RFEV para 2013 – 2016.
- 14.2 Se aplicará el Apéndice A del RRV, excepto que:
- a) La puntuación total de un barco será la suma de todas sus puntuaciones. No habrá descartes.

## 15. REGLAS DE SEGURIDAD

- 15.1 Un barco que se retire de una prueba o abandone el campo de regatas en cualquier momento lo notificará lo antes posible al Comité de Regatas por VHF CANAL 69 o vía mail (vela@realclubmediterraneo.com) antes de que termine el plazo para protestar. El incumplimiento de esta IR conllevará para el barco infractor:
- a) Ser puntuado como DNC en dicha prueba.
- b) Ser penalizado por el Comité de Regatas, sin audiencia, añadiéndole 5 puntos a su posición en la siguiente prueba que el barco *termine*. *(Modifica las reglas 35, 63.1, A4 y A5 del RRV)*.
- 15.2 **Cuando sea izada la bandera "F" del CIS en el barco del Comité de Regatas significa: "Ha comenzado el periodo de Control". Cada barco participante deberá pasar por la popa del barco del Comité de Regatas amurado a estribor.** El Control se habrá completado una vez que el Comité de Regatas vocee el número de vela o nombre de la embarcación. El periodo de Control estará abierto hasta que la señal de atención para la prueba sea izada. La infracción a esta Instrucción de regata será penalizada sin audiencia por el Comité de Regatas añadiendo 30 segundos a la hora



de llegada del barco infractor. (*Modifica la regla 35, 63.1, A4 y A5 del RRV*), y además, un error u omisión del Comité de Regatas actuando bajo esta *Instrucción* no será motivo para solicitar una reparación (*Modifica la regla 62.1 del RRV*)

- 15.3 Los participantes están obligados al cumplimiento de las normas legales establecidas para las embarcaciones de recreo y en especial en cuanto a su gobierno, equipamiento y seguridad. Una infracción a esta instrucción no podrá ser objeto de protesta entre barcos, pero puede originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.
- 15.4 Aquellos barcos que participen con un máximo de dos personas a bordo deberán cumplir con la Regla 40 del RRV en todo momento mientras se hallen a flote. (*Modifica el preámbulo de la Parte 4 del RRV*)

## **16. CAMBIO DE TRIPULANTES**

---

- 16.1 Cuando se desee cambiar a algún tripulante habrá que notificarlo por escrito a la Oficina de Regatas y adjuntar la Licencia Federativa correspondiente antes de las 11<sup>00</sup> horas del día en que se celebre la prueba.

## **17. INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO**

---

- 17.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata.

## **18. COMUNICACIONES POR RADIO**

---

- 18.1 El Comité de Regatas radiará sus comunicaciones en el canal 69 VHF.
- 18.2 Además de lo establecido en las reglas 29.1 y 29.2 del RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas individuales y generales. En este caso, se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso o ausencia de la radiocomunicación de estas llamadas, el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de las mismas no serán motivo para solicitar reparación. (*Modifica la regla 62.1 a) del RRV*). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

## **19. RESPONSABILIDAD**

---

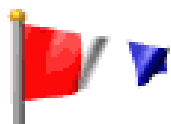
- 19.1 Los participantes en el TROFEO PRESIDENTE para la Clase CRUCERO, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 19.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones, molestias o muerte que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV.

**Málaga, junio de 2015**

## ANEXO I RECORRIDOS

### RECORRIDO 1: BARLOVENTO - SOTAVENTO



LLEGADA

SALIDA



#### **NUMERAL 3 DEL CIS**

**Clases ORC1:** SALIDA – 1 – 2 – 1 – 2 – 1 – LLEGADA

**Clase ORC2:** SALIDA – 1 – 2 – 1 – LLEGADA

Las balizas serán esféricas de color amarillo y se dejarán por la banda de babor.

Distancias aproximadas:

Salida a baliza 1:  $1 < \text{longitud tramo} > 2 \text{ Mn}$

**RECORRIDO 2: COSTERA**

La línea de salida estará colocada en las proximidades del puerto de Málaga.

Las balizas que forman el recorrido son:

**Numeral 4 del CIS**



CATAMARÁN DE CROS: | 36° 39' 31.07" N  
04° 26' 37.77" W

VIVERO: | 36° 42' 19.34" N  
04° 21' 36.00" W

El vivero está rodeado de 4 balizas de seguridad y que habrán de dejarse por la banda prescrita.

Distancias:

Catamarán de Cros – Vivero: 4.91 Millas

Salida – Catamarán: 3 Millas

Salida – Vivero: 2.18 Millas

*Las distancias pueden variar en función de donde se coloque la línea de salida y llegada.*

BANDERA	RECORRIDO
Numeral 4	Salida – Catamarán de Cros – Vivero – Llegada <i>(misma línea de salida)</i>
Numeral 4 + verde	Salida – Vivero – Catamarán de Cros – Llegada <i>(Misma línea de salida)</i>